

ACTA
ACUERDO ASAMBLEA GENERAL

Al amparo del artículo 5 de los Estatutos, el Sr. Presidente D. José Ricardo Mora González, el 18 de octubre de 2023, efectuó a los asambleístas la siguiente propuesta según se expondrá seguidamente con el resultado de votación que igualmente se reseña:

1º.- PROPUESTA

“PROPUESTA A LA ASAMBLEA CAMBIO SEDE CESIÓN ESPACIO SOMONTES.

A LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL AL AMPARO DEL ARTÍCULO 5 DE LOS ESTATUTOS

La Junta Directiva de la RFETAV, con la intención de poder rentabilizar la titularidad de la oficina federativa actual, autorizó por acuerdo de 20 de septiembre de 2023, el alquiler de la misma, propiedad de la Federación sita en la C/ Juan Álvarez Mendizábal, 69, bajo de Madrid-28008 y el traslado de la oficina mediante cesión a un espacio privado en el club de tiro de Madrid (Somontes).

El alquiler de la oficina se ha suscrito por un periodo de 15 años con la entidad LE BLEU REAL ESTATE CONSULTING, S.L. y por una renta mensual de 2.000 €, más gastos ordinarios de Comunidad.

El acuerdo alcanzado con el club de Tiro de Madrid (Somontes), sito en Carretera de El Pardo Km 1,200 28035 – Madrid, ha consistido en la cesión a la RFETAV de un uso privado de espacio, para el que, según han manifestado, se encuentran autorizados por Patrimonio, por un tiempo de 6 años prorrogables mediante el pago mensual de 580 € más IVA que incluye el precio de cesión más suministros y repercusión proporcional del IBI.

A la vista de que el club de tiro Somontes ha comunicado a la RFETAV que Patrimonio, finalmente, sólo autoriza la cesión gratuita del espacio, es por lo que **el Sr. Presidente, al amparo del artículo 5 de los estatutos, propone a los asambleístas que se pronuncien** contestando al correo electrónico que al efecto se les remite, a la mayor brevedad posible y en todo caso **en un plazo máximo de cinco días, si están a favor o no, o se abstienen, en acordar la cesión gratuita del club de tiro de Madrid Somontes a la RFETAV, de un espacio independiente destinado a oficina federativa, concediendo al club de Somontes, en compensación por su colaboración, un descuento en la liquidación de tasas y cánones que el referido club deba realizar a la RFETAV por la organización de competiciones, por un importe equivalente a 580 € mensuales (al año 6.960 €, o la cantidad resultante de las correspondientes revisiones), durante la vigencia de dicha cesión.**

2º.- PRONUNCIAMIENTO DE LOS ASAMBLEISTAS.

Finalizado el plazo de 5 días otorgado el resultado de la votación realizada por correo electrónico ha sido el siguiente:

- a- A favor de la propuesta, de manera expresa: 27 asambleístas.
- b- Abstenciones formuladas de manera expresa: 2 asambleísta.

- c- Voto nulo por no ceñirse a la cuestión planteada: 0 asambleístas.
- d- Votos en contra formulados de manera expresa: 0 asambleístas.
- a- Resto de Asambleístas que no se han pronunciado de manera expresa, siendo aplicable lo dispuesto en el artículo 5 de los Estatutos: abstención. 23.

3º.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA.

Con base en la votación expuesta, en función del número total de asambleístas (52), queda aprobada la propuesta, es decir:

El alquiler de la oficina suscrito por un periodo de 15 años con la entidad LE BLEU REAL ESTATE CONSULTING, S.L. y por una renta mensual de 2.000 €, más gastos ordinarios de Comunidad y la cesión gratuita del club de tiro de Madrid Somontes a la RFETAV, de un espacio independiente destinado a oficina federativa, concediendo al club de Somontes, en compensación por su colaboración, un descuento en la liquidación de tasas y cánones que el referido club deba realizar a la RFETAV por la organización de competiciones, por un importe equivalente a 580 € mensuales (al año 6.960 €, o la cantidad resultante de las correspondientes revisiones), durante la vigencia de dicha cesión.

El presente acuerdo equivale a una reunión de Asamblea General como así prevé el artículo 5 de los Estatutos y que queda plasmado en la presente acta que se suscribe en Madrid a 23 de octubre de 2023, firmando en prueba de conformidad el Sr. Presidente con su visto bueno y el Secretario General.

VºBº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

